

**ACUERDO N°. 312 DE 2012
(06 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos Nos. 258 de 9 de octubre de 2012 y 268 de 23 de octubre de 2012, se les concedió comisión de servicios durante los días 26 al 30 de noviembre de 2012 a las doctoras **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistradas del Consejo de Estado, con el fin de asistir al “**XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MÁS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO**”, que se realizaría en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Que las doctoras **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistradas del Consejo de Estado, allegaron a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiestan que **RENUNCIAN** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 26 al 30 de noviembre de 2012, a las doctoras **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO, MARTHA TERESA BRICEÑO DE VALENCIA, SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistradas del Consejo de Estado, con el fin de asistir al “**XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MÁS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO**”, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires – Argentina.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
 Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
 Secretario General

**ACUERDO N°. 313 DE 2012
(06 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 298 de 13 de noviembre de 2012 se le concedió comisión de servicios durante el día 23 de noviembre de 2012, al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Presidente del Consejo de Estado, para participar en el acto de reconocimiento de que será objeto en la Universidad del Cauca, el cual se llevaría a cabo en la ciudad de Popayán.

Que el doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Presidente del Consejo de Estado, allegó a la Vicepresidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante el día 23 de noviembre de 2012, al doctor **GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN**, Presidente del Consejo de Estado, para participar en el acto de reconocimiento de que sería objeto en la Universidad del Cauca, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Popayán

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE,



WILLIAM ZAMBRANO CETINA
Vicepresidente



JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 314 DE 2012
(6 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 6 y 7 de diciembre de 2012, al doctor **LUIS FERNANDO ALVAREZ JARAMILLO**, Magistrado del Consejo de Estado, para asistir como conferencista en el seminario sobre el **“NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO”** que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta.

Segundo: La comisión concedida no causa erogación al erario.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 315 DE 2012
(6 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

ACUERDA:

Primero: **CONCEDER** comisión de servicios durante los días 13 y 14 de diciembre de 2012, a los doctores **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO, OLGA VALLE DE DE LA HOZ** y **WILLIAM ZAMBRANO CETINA** Magistrados del Consejo de Estado, para asistir al **“TALLER DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDIGENA”**, que se realizará en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Segundo: La comisión concedida autoriza el pago de viáticos y gastos de transporte.

Tercero: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE.


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 318 DE 2012
(11 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 315 de 6 de diciembre de 2012 se les concedió comisión de servicios durante los días 13 y 14 de diciembre de 2012, a los doctores **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO** y **WILLIAM ZAMBRANO CETINA**, Magistrados del Consejo de Estado, para asistir al “**TALLER DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA**”, el cual se llevará a cabo en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Que los doctores **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO** y **WILLIAM ZAMBRANO CETINA**, Magistrados del Consejo de Estado, allegaron a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiestan que **RENUNCIAN** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

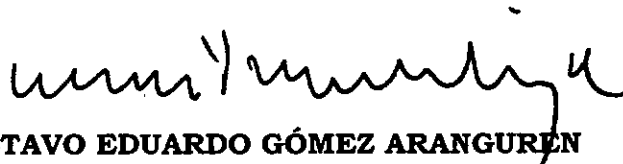
ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 13 y 14 de diciembre de 2012, a los doctores **STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO** y **WILLIAM ZAMBRANO CETINA**, Magistrados del Consejo de Estado, para asistir al “**TALLER DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA**”, el cual se llevará a cabo en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General

**ACUERDO N°. 320 DE 2012
(11 DE DICIEMBRE)**

**EL CONSEJO DE ESTADO
SALA PLENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 136 y 137 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdos No. 289 de 13 de noviembre y 311 de 28 de noviembre de 2012, se le concedió comisión de servicios durante los días 19 y 20 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, a la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada del Consejo de Estado, para participar como conferencista al seminario "**NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-LEY 1437 DE 2011**", que se llevaría a cabo en la ciudad de Santa Marta.

Que la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada del Consejo de Estado, allego a la Presidencia de esta Corporación, escrito mediante el cual manifiesta que **RENUNCIA** a dicha comisión de servicios.

Que en consideración a esta manifestación la Sala Plena de esta Corporación,

ACUERDA:

Primero: **ACEPTAR** la renuncia a la comisión de servicios concedida durante los días 19 y 20 de noviembre y 3 de diciembre de 2012, a la doctora **SUSANA BUITRAGO VALENCIA**, Magistrada del Consejo de Estado, para participar como conferencista al seminario "**NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-LEY 1437 DE 2011**", la cual se llevó a cabo en la Ciudad de Santa Marta.

Segundo: Este acuerdo rige a partir de la fecha de comunicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE,


GUSTAVO EDUARDO GÓMEZ ARANGUREN
Presidente


JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Secretario General